

INSTRUCCIONES PARA EL USO Y CONFECCION DE ESTE FORMULARIO

USO

Si bien este formulario ha sido diseñado para solicitar las prestaciones económicas consagradas por Ley que administra el BPS, las siguientes prestaciones podrán solicitarse sin la presentación del mismo:

- μ Subsidio por Desempleo por despido (Decreto-Ley N° 15.180).
- μ Subsidio por Enfermedad (Decreto-Ley N° 14.407).
- μ Subsidio por Maternidad (incluyendo el Subsidio por Adopción y Legitimación Adoptiva Ley N° 17.292).
- μ Asignación Familiar (Decreto-Ley N° 15.084).
- μ Ordenes Asistencia (Decreto-Ley N° 15.084).

Será imprescindible su presentación para solicitar:

- μ Subsidio por Desempleo por suspensión (Decreto-Ley N° 15.150).
- μ Asignación Familiar (Ley N° 17.139 – MUJER SUSTENTO DE HOGAR MONOPARENTAL – EMBARAZADAS).
- μ Asignación Familiar (Ley N° 17.474).

La prestación de **ASIGNACION FAMILIAR por extensión a desempleados que –estando en uso del Subsidio por Desempleo- agoten el período de cobertura, se otorgará de oficio por el BPS no siendo necesario solicitarla.**

CONFECCION

- μ Marcar con una cruz o tilde la prestación que se solicita.
- μ Escriturar todos los campos necesarios a máquina o letra de imprenta.
- μ **UDT** – informar el último día trabajado, a los efectos de la prestación a partir del día siguiente.
- μ **SUSPENSIONES** – indicar si a la fecha del UDT el trabajador se encuentra suspendido y en ese caso, causa y período.
- μ **REGIMEN DE ACTIVIDAD NORMAL O PACTADA** – informarlo solo para desempleo.
- μ **RURALES** – informarlo para cualquier prestación.
- μ **LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA** - informar en todos los casos gozada / a gozar incluyendo los montos.
- μ **REMUNERACIONES GRAVADAS** – informar solo las que, correspondiendo al período de seis meses anteriores a la fecha de UDT, aún no hayan sido declaradas ante ATYR.
- μ Cuando la prestación solicitada sea referida al sistema de **ASIGNACIONES FAMILIARES** deberá igualmente marcar con una cruz o tilde a que ley y en calidad de que desea ser amparado e informar el N° de documento de identidad de los menores por los que se pide la misma (en caso de ser menores de 12 años y no tener cédula de identidad o prenatales, escriturar S/D); así como efectuar la declaración de ingresos exigida por la Ley N° 17.139)
- μ **FECHA DEL VINCULO** – solo para el caso de declarar concubinato.
- μ **ESCRITURACION Y FIRMA DE LA EMPRESA** es necesaria solamente para las solicitudes de Desempleo, Enfermedad, Maternidad y Asignaciones Familiares Decreto-Ley N° 15.084.

DOCUMENTACION A PRESENTAR O EXHIBIR

- μ **CARNE OBSTETRICO** (Asignación Familiar Pre-Natal, Embarazada Ley N° 17139 y Subsidio por Maternidad).
- μ **CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD** (Asignación Familiar).
- μ **CERTIFICADO DE INCAPACIDAD** (Asignación Familiar doble).
- μ **CERTIFICADO MEDICO** (Subsidio por Enfermedad, Subsidio por Maternidad).
- μ **CONSTANCIA O RECIBO DE COBRO** de subsidio por Enfermedad en el período de seis meses anteriores al comienzo de la licencia maternal (Subsidio por Maternidad de trabajadoras amparadas por Seguros Convencionales).
- μ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** original del solicitante y, en su caso, de los cónyuges, concubinos o menores que intervienen en la prestación.
- μ **PARTIDA O LIBRETA DE MATRIMONIO** (exclusivamente para Asignaciones Familiares y complemento 20% Subsidio por Desempleo; específicamente para el complemento 20% certificados y/o partidas de descendientes y/o descendientes a cargo).
- μ **TENENCIA JUDICIAL** (Asignaciones Familiares, menores a cargo).
- μ **TESTIMONIO JUDICIAL o CONSTANCIA EXPEDIDA POR INAME** o –en caso de adopción- testimonio de la escritura pública. (Adopción y Legitimación adoptiva – Ley N° 17.292).